



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ Y TURISMO Y JUVENTUD
MESA DE CONSULTA A ESPECIALISTAS
LXVII/MCE/01

MINUTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos, del día **07 de septiembre del 2023** en la sala Legisladoras ubicada en planta baja del recinto del Poder Legislativo, conforme a la Mesa de consulta de especialistas que por acuerdo de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Turismo y Cultura, fue instalada para efecto del análisis de la iniciativa 1601 con el fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo y de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua con la finalidad de regular el ingreso de niñas, niños y adolescentes en hoteles, moteles y/o cualquier otro tipo de establecimiento que preste el servicio de alojamiento.

Teniendo por motivación, prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua, sabiendo de ante mano que el tema de trata de personas es un tema reservado a la federación.

Aun así, no se puede legislar directamente en la materia, y abonar como Estado a todas aquellas medidas que puedan prevenir tanto este delito como cualquier otro tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes, estableciendo como obligación a todo padre, madre, tutor o encargado de familia a exhibir los documentos que acrediten el parentesco con las niñas, niños y adolescentes en caso de ser solicitado el servicio de hospedaje.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ Y TURISMO Y JUVENTUD
MESA DE CONSULTA A ESPECIALISTAS
LXVII/MCE/01**

Así mismo, solicitar a las personas turistas que requieran el servicio de hospedaje que acrediten el parentesco con las niñas, niños y adolescentes cuando se presuma la minoría de edad.

Así como también, será la obligación de la Secretaria de Turismo de coadyuvar implementando un protocolo de capacitación a su personal en materia de prevención y detección de cualquier delito en contra de niñas, niños y adolescentes.

Teniendo como misión conocer los alcances de la pertinencia a la posibilidad de que esto se pueda llevar a cabo.

Una vez concluido por parte del área técnica, la explicación de la iniciativa se preguntó su opinión respecto a la misma teniendo como respuesta lo siguiente:

1. Asimismo, el DIF Municipal, considera que se debe contemplar una modificación en la redacción, acreditando por igual el vínculo de representación, y no solo la de parentesco, para evitar que sea una manera limitada con afinidad civil y previniendo que surja la duda en los casos de un acuerdo provisional, tanto de la procuraduría o un juez familiar que otorgue guardia y custodia de manera provisional a una persona que no tiene este parentesco o con los menores de edad que son representados por una institución.
2. Asociación Hoteles de Chihuahua agregó, que, si la persona no logra comprobar el parentesco, se le remita a la autoridad y que ella determine la acción de revisión ya más exhaustiva que pueda acreditar el parentesco, sin necesidad de negar el acceso al servicio de hospedaje.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ Y TURISMO Y JUVENTUD
MESA DE CONSULTA A ESPECIALISTAS
LXVII/MCE/01**

3. La Fiscalía General del Estado sugirió, buscar un medio de validación vía electrónica donde al momento de hacer el registro, este pueda detectar todo tipo de documento falso.
Asimismo, la FGE preguntó si el sector hotelero está limitado a comunicar, difundir y publicar la existencia de normas que puedan contemplar a quien solicite el servicio.
4. En su respuesta, la secretaria técnica informó, que en materia legislativa, la materia transitoria puede cubrir, estableciendo términos que tenga la Secretaría de Turismo o Gobierno del Estado para poder elaborar un sistema de información o de obligaciones que tengan los centros de hospedaje informando previamente los requisitos para viajar con un menor de edad y un método el cual se dé a conocer por medio de campañas de difusión a nivel nacional y en caso de personas extranjeras, informarles a través de la legislación del Estado de Chihuahua.
5. Asociación Hoteles de Chihuahua comentó que, en la parte operativa de los hoteles, al momento de confirmar la reservación al huésped, se agregue la indicación para acreditar el parentesco en caso de viajar con un menor.
6. La UNICEF agregó que, por cuestión geográfica en Juárez, este un tema importante y primordial ya que personas que viajan de otros países, llegan sin documentos porque se los quitan o por razón de extravió.

En conclusión, una vez establecida la posibilidad legislativa de modificación, se verá el "cómo", pudiendo dejar las bases necesarias y crear una posibilidad de protección para generar los protocolos tanto con el sector



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ Y TURISMO Y JUVENTUD
MESA DE CONSULTA A ESPECIALISTAS
LXVII/MCE/01**

turístico como con las diversas instancias intervinientes de la Procuraduría del Estado, DIF Estatal y DIF Municipal.

Cabe resaltar, que no se está legislando desde la materia de trata de personas, ni tampoco existe la intención de invadir una esfera legislativa que no corresponde. Pero si se están haciendo aportaciones para prevenir este delito y cualquier otro que se suscite a través de una medida general.

Sin embargo, se tomarán en cuenta los comentarios que se hagan llegar, porque se consideran como una buena medida que puede aportar.

Quedando al pendiente de cualquier otra duda o reunión que se llegará a necesitar, se les informará o solicitará la información por escrito para satisfacer cualquier otra aclaración que se genere.

Así siendo las **11 horas con 25 minutos** del día **siete** de **septiembre** del **2023** se da por concluida la reunión de la mesa de consultas de especialistas

ATENTAMENTE


**LIC. CAROLINA SÁNCHEZ PACHECO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**